TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 512 DE 2025

Entre los suscritos, a saber: **DRA. CLAUDIA BELEN JULIO SEPULVEDA**, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Cúcuta, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.278.898 expedida en Cúcuta, nombrada mediante Decreto No. 000686 del 22 de marzo del año 2024, posesionada según acta N° 14828 de fecha 01 de abril de 2024, como **Directora**, en virtud de ello representante legal de la **E.S.E. HOSPITAL REGIONAL CENTRO**, establecimiento creado mediante Ordenanza Departamental No.017 del 18 de julio de 2003, con NIT 807.008.824-6, a denominar **LA CONTRATANTE**, por una parte; y, por la otra, **ANA VALENTINA CARDENAS ISIDRO,** mayor de edad e identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.005.109.884 expedida en Los Patios, con domicilio en Los Patios a denominar **LA CONTRATISTA**, por este instrumento acuerdan: dar por terminado el acuerdo contractual de las siguientes características, por solicitud del CONTRATISTA, bajo las siguientes condiciones:

CONTRATISTA: **ANA VALENTINA CARDENAS ISIDRO,** con cedula de ciudadanía No. 1.005.109.884 expedida en Los Patios.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE APOYO PARA LA EJECUCION DE CONCURRENCIA EN LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA SASER PARA EL MUNICIPIO DE SALAZAR QUE HACE PARTE DE LA RED HOSPITALARIA DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL CENTRO.

ADJUDICACIÓN: Directa: Prestación de Servicios como de apoyo.

GARANTÍAS: Amparo de Cumplimiento, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del mismo, vigente desde el perfeccionamiento del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) meses más).

PLAZO PACTADO: Cuatro (04) MESES, A partir de la legalización del contrato hasta el 30 de septiembre de 2.025.

VALOR DEL CONTRATO:$ 8.800.000.00

SUPERVISOR: Subdirectora científica para la E.S.E. Hospital Regional centro o quien haga sus veces.

DISPONIBILIDAD: N° 678 del 01 de junio de 2025.

REGISTRO: N° 678 del 03 de junio de 2025.

ACTA DE INICIO: 06 de junio de 2025.

FECHA PACTADA PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA: 31 de agosto de 2025.

VALOR A LIBERAR DEL REGISTRO PRESUPUESTAL: $ 2.200.000.00

VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA: $ 6.600.000.00

VALOR CAUSADO PENDIENTE DE PAGO A FAVOR DE LA CONTRATISTA : $ 2.200.000.00

CONSTANCIAS

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de terminación y liquidación final y dejamos las siguientes constancias, de acuerdo con lo estipulado en el contrato de prestación de servicios:

1. Terminado y liquidado el contrato, no se generará derecho alguno o contraprestación de ninguna clase a favor del CONTRATISTA diferente a la suma liquidada como única pendiente de pago por concepto de la prestación de servicios. Una vez pagada la misma en la cuenta registrada por el (la) CONTRATISTA y previo cumplimiento de requisitos y descuentos de ley, el (la) mismo(a) declara a la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL CENTRO a paz y salvo por cualquier concepto derivado de la suscripción y ejecución del contrato No. 512 de junio 01 de 2025, por lo cual renuncia expresamente a cualquier reclamación y pretensión presente o futura con base en ello y se dé por terminado el contrato por mutuo acuerdo excluyéndose la póliza de cumplimiento si a ello hubiere lugar.

2. La presente acta de liquidación final no exime al CONTRATISTA y a la supervisora de eventual responsabilidad y de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto contractual estatal.

3. La presente acta de liquidación presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible para las partes, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta, a los 31 días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2.025).

CLAUDIA BELEN JULIO SEPULVEDA
Representante legal Contratante

Valentina Cardenas I

ANA V. CARDENAS ISIDRO.
Contratista

YOLIMA BELTRAN SANTANDER
Supervisora del Contrato.

ELABORO	REVISO	APROBO
Benjamin Flórez Corredor	CINDY VIVIANA PEREZ LEAL	CLAUDIA BELEN JULIO SEPULVEDA
CARGO	CARGO	CARGO
Contratación EHRC	Asesor Jurídico EHRC	Gerente EHRC.